



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de julio de 2023

Ref.: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Auto requiere.

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00510-00

SECRETARÍA, dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de junio de 2023, respecto de librar el oficio a la ORIP respectiva, comunicando el embargo del bien inmueble grabado con hipoteca (núm. 2º, art. 468 del CGP).

CÚMPLASE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0105a6314ac131da8f5e49bb1c1bc3b33be9628e5ae431b1cd1d71651b47da7**

Documento generado en 06/07/2023 04:49:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>